

Fue durante ceremonia de apertura de Año Jurisdiccional Constitucional 2025 Presidenta del TC Luz Pacheco: “Seguiremos trabajando con responsabilidad, honradez y transparencia para impartir justicia sin sesgos políticos ni ideológicos”



15 de enero. La presidenta del Tribunal Constitucional (TC), magistrada Luz Pacheco Zerga, afirmó que el máximo intérprete de la Constitución seguirá trabajando con responsabilidad, honradez y transparencia para impartir justicia sin sesgos políticos ni ideológicos, sino con apego a la Constitución. Fue durante la ceremonia de apertura del Año Jurisdiccional Constitucional 2025.

El evento se desarrolló en la Casa Pilatos del Centro Histórico de Lima a las 11:00 a. m. con la asistencia de la presidenta de la república, Dina Boluarte Zegarra; el presidente del Congreso, Eduardo Salhuana Cavides; y la presidenta del Poder Judicial, Janet Tello Gilardi. Además, del Pleno del TC, integrado por los magistrados Luz Pacheco Zerga, Helder Domínguez Haro, Francisco Morales Saravia, Gustavo Gutiérrez Ticse, Manuel Monteagudo Valdez, César Ochoa Cardich y Pedro Hernández Chávez. Al igual que autoridades políticas, militares, diplomáticas, académicas, personalidades, funcionarios y trabajadores del TC.

Durante su discurso, la titular del TC destacó que el 2024, el TC logró alcanzar una ejecución presupuestal del 95.4%, siendo el mayor índice de ejecución de los últimos nueve años. En el aspecto jurisdiccional, el año pasado ingresaron un total de 5,125 expedientes referidos a procesos de amparo, cumplimiento, inconstitucionalidad, competencial, habeas corpus, habeas data y quejas de derecho, resolviéndose 4,104 que están publicados en la web institucional.

Indicó que se han realizado 41 audiencias públicas del Pleno del TC en Lima, Trujillo, Arequipa y Cusco. También hubo audiencias descentralizadas de la Sala Segunda en Villa El Salvador e Independencia, dejando al voto 1,790 procesos constitucionales.

Importantes sentencias

Entre las sentencias destacó la que declara fundada la demanda de habeas data (Exp. 02901-2024-PHD/TC) que solicitaba la publicación del acuerdo

de Odebrecht con la Fiscalía, que marca un precedente para casos similares. También, la que amplía la cobertura del Seguro Complementario de Riesgo a los trabajadores de centros metalúrgicos y siderúrgicos, y no solo de los mineros.

Mientras que, en el ámbito de tutela de derechos fundamentales, en la sentencia (Exp. 02563-2021-PA/TC) se ordenó al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), rectificar el nombre y sexo de un varón registrado erróneamente como mujer al nacer en el distrito de Sillapata, en Huánuco, debido a un error médico.

Igualmente, se ha determinado que el Poder Ejecutivo está obligado a responder a los pedidos de información y recomendaciones que le curse la Defensoría del Pueblo, al amparo de sus atribuciones constitucionales. Sin embargo, no está obligado a seguir esas recomendaciones, aunque lo deseable es que justifique sus respuestas.

Entre sus acciones destacó la firma de un convenio con el Poder Judicial, que permite a esta entidad acceder a la jurisprudencia sistematizada sobre procesos tributarios y aduaneros decididos en el TC, y que se suma al suscrito el año 2023 para la interoperabilidad del Sistema de Gestión de Expedientes entre ambas instituciones, y que en una segunda fase prevé el envío de la versión digital de los expedientes, y que comenzará como piloto en una Corte Superior de Justicia.



En lo que respecta a las acciones del Centro de Estudios Constitucionales, dijo que se han realizado 107 actividades académicas, tanto en la modalidad presencial y virtual.

Igualmente, los magistrados del TC han brindado 58 entrevistas a medios televisivos y 30 estaciones radiales a nivel nacional.

También, anunció que este año su gestión dará énfasis al cuidado del clima la-

boral, al igual que a la modernización de la actividad administrativa y jurisdiccional, con el empleo intensivo de recursos informáticos y la inteligencia artificial, que será un instrumento de ayuda, pero que no va a sustituir el juicio humano.

Finalmente, presentó un video sobre la Pinacoteca de la Casa Pilatos, que incluye pinturas de la Escuela Cusqueña, Limeña, entre otras obras de arte.

Por su parte, la presidenta Dina Boluarte afirmó que estamos en un momento que es imperativo apoyar la absoluta

independencia y autonomía del TC, respetando el ejercicio de las funciones de sus magistrados, cuyo compromiso con el estado constitucional permite garantizar el sueño de la vida republicana por el que han luchado generaciones de líderes, destacados políticos y académicos.

Aseveró que las tareas que el TC cumple con un alto grado de compromiso, integridad moral y responsabilidad de sus magistrados, que se enmarcan en el objetivo nacional de forjar un país con un sistema republicano democrático, de altos niveles de calidad, que haga del Perú un país confiable.

Afirmó que su gobierno respeta la independencia y autonomía del TC, que ha actuado con entereza en circunstancias sumamente críticas. Acotó que tanto el Perú como su gobierno confían en el Tribunal Constitucional por la vocación y servicio de los magistrados y por la justicia constitucional independiente.

Establecen nueva conformación de las salas Primera y Segunda



Con la apertura del Año Jurisdiccional Constitucional 2025, el Pleno del Tribunal Constitucional (TC), presidido por la magistrada Luz Pacheco Zerga, estableció mediante Resolución Administrativa 003-2025-P/TC la nueva conformación de las salas Primera y Segunda de la institución.

Sala Primera

Magistrado: Pedro Alfredo Hernández Chávez. (Presidente)

Magistrado: Francisco Humberto Morales Saravia.

Magistrado: Manuel Monteagudo Valdez.

Sala Segunda

Magistrado: Helder Domínguez Haro. (Presidente)

Magistrado: Luis Gustavo Gutiérrez Ticse.

Magistrado: César Augusto Ochoa Cardich.

El anuncio de la nueva conformación de salas fue realizado por el secretario rela-

tor Flavio Reátegui Apaza durante la ceremonia de Apertura de Año Jurisdiccional Constitucional 2025.

La decisión se adopta de conformidad con el artículo 12 del Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, que establece que las presidencias y la conformación de las salas son acordadas por el Pleno al inicio de cada año, a propuesta del presidente de la institución.

Declaran inconstitucional parte de la ordenanza municipal de Miraflores sobre suspensión del inicio de obras privadas

23 de enero. El Tribunal Constitucional (TC) declaró fundada en parte la demanda de inconstitucionalidad interpuesta por la Defensoría del Pueblo contra los artículos 2, 3 y 4 de la Ordenanza Municipal 610/MM, que dispone medidas complementarias para la evaluación de expediente de obras privadas con informe técnico favorable emitido por revisores urbanos, expedida por la Municipalidad Distrital de Miraflores.

De esta forma, de acuerdo con la sentencia (Exp. 00001-2024-PI/TC), se declara inconstitucional a) El extremo del artículo tercero de la mencionada ordenanza, referida a lo siguiente: “(...) y, en forma paralela, se emita el acto administrativo correspondiente, suspendiendo la efectividad y ejecutoriedad del mismo como licencia, hasta que el Ministerio se pronuncie mediante resolución firme res-

pecto del pedido de nulidad y b) El artículo cuarto de la Ordenanza Municipal 610/MM, referido a la suspensión del inicio de obras.



Sobre este punto, el Colegiado consideró que la suspensión del inicio de obras en tanto el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS) emita un pronunciamiento sobre el pedido de

nulidad del Informe Técnico Favorable, constituye un exceso en el ejercicio de las competencias municipales, en la medida en que no se advierte la existencia de una habilitación legal expresa, contemplada en la normativa especial aplicable, que habilite a la municipalidad demandada a determinar la suspensión hasta que el MVCS resuelva el pedido.

Respecto del artículo dos de la ordenanza cuestionada, el TC señaló que, no existe razón constitucionalmente válida para sostener que lo dispuesto en el mencionado artículo, infringe las exigencias del principio de seguridad jurídica, en la medida en que se trata del ejer-

cicio de una atribución legalmente asignada por las normas especiales, que regulan las competencias y funciones que ejercen las municipalidades en nuestro ordenamiento.

TC fija nuevo criterio jurisprudencial para establecer factor de temporalidad en beneficios penitenciarios

23 de enero. El Tribunal Constitucional (TC) declaró fundada en parte la demanda de habeas corpus del expediente N° 00559-2024-PHC/TC, por haberse acreditado la vulneración del derecho a la motivación de las resoluciones administrativas y declaró nulas las resoluciones del INPE, que desestimaron el pedido del condenado.

La sentencia aborda la naturaleza de los beneficios penitenciarios precisando que no son derechos, sino estímulos. En ese sentido, su concesión no es automática ni tampoco se rige únicamente por el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada beneficio penitenciario, sino que requieren de una evaluación integral en la que también se debe tomar en consideración la conducta del recluso

El Tribunal Constitucional ha precisado que el factor de temporalidad para la

aplicación de las normas que modifiquen los beneficios penitenciarios de redención de la pena por el trabajo y estudio, semilibertad y libertad condicional, ya no será la norma vigente al momento de so-



licitar el beneficio, sino la norma vigente al momento en que la sentencia condenatoria ha adquirido firmeza, conforme lo dispone el artículo 63 del TUO del Código de Ejecución Penal, con excepción

de leyes especiales que establezcan otro tratamiento.

Asimismo, que, en todos los casos, corresponderá al órgano jurisdiccional y a la autoridad administrativa penitenciaria evaluar no solo el cumplimiento de los requisitos objetivos, sino también si el interno que solicita los beneficios tiene un perfil adecuado para su concesión, en atención al fin resocializador que conlleva la pena.

En el caso concreto la solicitud del recluso, que había cumplido 28 años y 6 meses de cárcel, fue rechazada por el INPE sin la debida motivación, a pesar de que solicitaba su libertad por cumplimiento

de condena con redención de la pena por trabajo y educación; por lo que, el INPE deberá emitir un nuevo pronunciamiento, conforme a los criterios que se establecen en la sentencia.

TC sesionó en audiencia pública y dejó al voto cuatro procesos de inconstitucionalidad

21 de enero. El Pleno del Tribunal Constitucional (TC) sesionó en audiencia pública y luego de escuchar los informes orales de los abogados, dejó al voto cuatro demandas de inconstitucionalidad.

El acto procesal se inició a las 9:15 de la mañana con la demanda de inconstitucionalidad (Exp. N° 00016-2024-PI/TC), interpuesta por el Poder Ejecutivo contra el Congreso de la República por la Ley 31720 que crea el canon hídrico como medida de compensación a las poblaciones afectadas por trasvase de aguas.

Luego, los magistrados escucharon los alegatos en la demanda de inconstitucionalidad (Exp. N° 00002-2023-PI/TC), interpuesta por la Defensoría del Pueblo contra diversas ordenanzas municipales que emitieron las municipalidades distritales de Breña, Carabayllo, El Agustino, La Molina, Magdalena del Mar, Miraflores y San Borja para regular las infracciones



del tránsito terrestre y estacionamiento vehicular.

El segundo horario se inició a las 2:30 de la tarde, con la demanda de inconstitucionalidad (Exp. N° 00019-2023-PI/TC) presentada por el Colegio de Sociólogos del Perú, contra la ordenanza municipal 006-2023-MPU, que emitió la Municipalidad Provincial de Ucayali para que el uso de las tierras de la jurisdicción provincial de Ucayali sea soberanamente determinada cuando haya concluido el estudio de zonificación ecológica y económica

de la provincia de Ucayali, que viene impulsando el Gobierno Regional de Loreto.

En esta causa, intervino el APU Julio Cusurichi como representante de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP).

Finalmente, escucharon los informes orales en la demanda de inconstitucionalidad (Exp. N° 00007-2024-PI/TC) interpuesta por el Ilustre Colegio de Abogados de Ucayali contra la ordenanza municipal 013-2023-MPCP que emitió la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, sobre el cambio de uso del Jr. 9 de diciembre, entre el Jr. Ucayali hasta el Jr. Tarapacá, pasando de tránsito de vehículos a peatonal.

Participaron de la audiencia los magistrados Luz Pacheco Zerga, quien la preside, Helder Domínguez Haro, Francisco Morales Saravia, Gustavo Gutiérrez Ticse, Manuel Monteagudo Valdez, César Ochoa Cardich y Pedro Hernández Chávez.

Magistrados del TC recibieron a delegación de la Comisión de Venecia

29 de enero. El Pleno del Tribunal Constitucional, presidido por la magistrada Luz Pacheco Zerga, e integrado por los magistrados Helder Domínguez Haro, Gustavo Gutiérrez Ticse, Manuel Monteagudo Valdez, César Ochoa Cardich y Pedro Hernández Chávez, recibió a una delegación de la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho del Consejo Europeo conocida como Comisión de Venecia.



La delegación visitante estuvo conformada por la directora de la Comisión de Venecia, Simona Granata-Menghini; los señores comisionados Oliver Kask (Estonia), Srdjan Darmanović (Montenegro), Rafael Bustos Gisbert (España) y el jefe de División de la Comisión de Venecia, señor Serguei Kouznetsov.

Durante la reunión, se abordaron temas de interés común relacionados con el fortalecimiento del Estado de derecho y los desafíos actuales en materia de justicia constitucional. Ambas partes intercambiaron opiniones y coincidieron en la importancia de garantizar el respeto y la protección de los derechos fundamenta-

les en el marco de la democracia.

Los magistrados del TC reafirmaron su compromiso con el fortalecimiento de la justicia constitucional para consolidar la democracia y el respeto a los derechos fundamentales en beneficio de la ciudadanía.

La Comisión de Venecia, es el órgano consultivo del Consejo de Europa en materia constitucional, brinda asesoría a los Estados

en reformas normativas y judiciales, así como en la formulación de opiniones legales sobre proyectos legislativos o leyes aprobadas. Actualmente, cuenta con 61 Estados miembros, de los cuales 46 pertenecen al Consejo de Europa y 15 son países no europeos, incluido al Perú desde 2009.

Tribunal Constitucional y Poder Judicial pondrán en marcha interoperabilidad del expediente judicial electrónico

7 de enero. La presidenta del Tribunal Constitucional (TC), Luz Pacheco Zerga, sostuvo una reunión de trabajo con la presidenta del Poder Judicial, Janet Tello Gilardi, en el marco del convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre ambas instituciones, para lograr la interoperabilidad del expediente judicial electrónico.

De la reunión surgió el compromiso de la titular de la Corte Suprema de Justicia de la República de iniciar un plan piloto para que los expedientes se inicien digitalmente en el Poder Judicial y pasen digitalmente al Tribunal Constitucional.

La presidenta del TC, Luz Pacheco, señaló que el objetivo es lograr que la justicia constitucional sea célere y transparente y que el más beneficiado será el justiciable,



pues ya no tendrá que esperar años para que se resuelva su expediente.

La titular del Poder Judicial, Janet Tello, sostuvo que, con el uso de las nuevas tecnologías, se busca lograr la modernidad de la justicia constitucional, poniendo en marcha el expediente judicial electrónico.

Ambas autoridades coincidieron en la necesidad de digitalizar todos los expedientes y que esto se puede lograr por etapas. Para ello, se iniciará un plan piloto con una Corte Superior.

Asimismo, se acordó suscribir una adenda al convenio de cooperación interinstitucional para incluir los nuevos objetivos. Además, se decidió iniciar una ronda de reuniones técnicas entre los asesores de ambas instituciones.

Acompañaron a la presidenta del TC, Alberto Che-Piú Carpio, secretario general; Rodolfo Albán Guevara, director general de Administración; y César Rodríguez Alegre, jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información. También participaron funcionarios del Poder Judicial.

Magistrados del TC participaron en ceremonias de juramentación de nuevas autoridades del PJ y JNJ



2 de enero. La presidenta del Tribunal Constitucional (TC), magistrada Luz Pacheco Zerga, y los magistrados Gustavo Gutiérrez Ticse y César Ochoa Cardich, participaron en la ceremonia de Apertura del Año Judicial 2025, y de asunción del cargo de la nueva presidenta del Poder Judicial, magistrada Janet Tello Gilardi.

El acto protocolar se inició a las 11 de la mañana y estuvo presidido por la presidenta de la República, Dina Boluarte Zegarra. También asistieron autoridades de los órganos autónomos, congresistas, jueces supremos, jueces superiores, así como, autoridades políticas, diplomáticas, militares, religiosas, entre otras personalidades.

La ceremonia se desarrolló en el salón Manuel Vidaurre del Palacio de Justicia con un programa que empezó con una paraliturgia, luego el discurso memoria del presidente saliente del Poder Judicial, Javier Arévalo Vela, y después se procedió con el acto de juramentación al cargo de la nueva titular de la Corte Suprema de Justicia, Janet Tello Gilardi, la misma que dio un discurso de orden. En la ceremonia, la presidenta de la República, Dina Boluarte, dirigió unas palabras a la concurrencia.

Al término del acto, los magistrados del TC expresaron su saludo protocolar a la nueva presidenta del Poder Judicial y le desearon éxitos en su gestión.

En Junta Nacional de Justicia

El 6 de enero la titular del TC, Luz Pacheco Zerga, y el magistrado Gustavo Gutiérrez Ticse, participaron en la ceremonia de juramentación del nuevo presidente de la Junta Nacional de Justicia (JNJ), Gino Ríos Patio.

En la ceremonia, realizada en la sede de

la JNJ, juramentó también como nueva vicepresidenta de la institución, María Teresa Cabrera Vega. Además, fueron presentados ante las autoridades los nuevos miembros, Francisco Távara Córdova, Jaime de la Puente Parodi, Víctor Hugo Chanduví Cornejo, Germán Serkovic Gonzales y Rafael Ruiz Hidalgo.

Al término del acto, la presidenta del TC, Luz Pacheco, y el magistrado Gustavo Gutiérrez, saludaron al titular de la JNJ y le desearon éxitos en su gestión.

En la ceremonia participaron la presidenta de la República, Dina Boluarte Zegarra; el premier Gustavo Adrianzén, ministros de Estado, autoridades de los organismos autónomos, entre otras personalidades.



Presidenta del TC Luz Pacheco expuso en encuentro de directores de oficinas regionales y penales del país

29 de enero. La presidenta del Tribunal Constitucional (TC), Luz Pacheco Zerga, expuso en el encuentro nacional de directores de Oficinas Regionales y de Establecimientos Penitenciarios en el Perú organizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH).

La titular del TC, habló sobre el “Liderazgo en un centro penitenciario: la responsabilidad social de

los directores del INPE”. Dijo que ser director en el INPE es una gran responsabilidad institucional, social y constitucional, pero, sobre todo, la responsabilidad de ofrecer las posibilidades de educación, rehabilitación y reincorporación social.

Agregó que el liderazgo exige en el funcionario claridad de objetivos, fortaleza y prudencia. Explicó que dirigir y liderar no es lo mismo. En las dependencias se observa a muchos directivos que dirigen personas, pero pocos son líderes. “El líder es aquel que impulsa a los subordinados a actuar por propio convencimiento, buscando el bien propio mediante el servicio a los demás; es aquel que logra que las personas responsables de las distintas ta-



reas se conviertan en un equipo”, precisó.

Pacheco señaló que es importante conocer el comportamiento de las personas y qué las motiva a actuar, es decir ¿por qué y para qué trabajan? Agregó que, hay que tener en cuenta que las motivaciones responden a necesidades humanas. Refirió que existen tres niveles de necesidades humanas: materiales, síquicas y espirituales.

Igualmente, sostuvo que no es lo mismo autoridad y poder. La autoridad radica en la importancia de la comunicación constante, vertical y horizontal, así como, velar por la promoción, reconocimiento y ayuda a los subordinados.

La presidenta del TC señaló que, si bien existen problemas como el hacinamiento en los diversos penales del país, la falta de médicos para atender la gran demanda de los internos, especialmente en el tratamiento de la salud mental, el aaq nivel remunerativo, entre otros, existe también el compromiso del MINJUSDH de una importante inversión para mejorar la infraestructura penitenciaria, la creación de la

escuela de formación del INPE y una mejora en la comunicación de las autoridades.

Instó a los funcionarios del INPE a conocer los criterios del Tribunal Constitucional respecto a beneficios penitenciarios, límites de la actuación fiscal, plazo razonable, principio de humanidad y cumplimiento de la pena, etc.

En el evento participaron el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Eduardo Arana Ysa, quien tuvo a cargo la inauguración; el presidente del Instituto Nacional Penitenciario, Javier Llaque Moya; y el coordinador ejecutivo del EJE Penal, Fabrizio Terán Ludwick.

Actividades de la presidenta

Con jefa del Reniec

La presidenta del TC recibió la visita protocolar de la jefa del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), Carmen Velarde Koechlin, con quien intercambiaron experiencias en el marco del convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre ambas entidades. Los servicios web del Reniec son de gran ayuda para el personal jurisdiccional del Tribunal Constitucional, porque permiten un mejor desarrollo de los procesos constitucionales. La titular del TC estuvo acompañada del secretario general de la institución, Alberto Che-Piú Carpio; del director general de Administración, Rodolfo Albán Guevara; y de la jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, Susana Távara Espinoza.

Junta de decanos

También recibió al presidente de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú (JUDECAP), Yvo Hora Ordino-la. Durante la reunión, se habló sobre la posibilidad de suscribir un convenio interinstitucional con la finalidad de organizar actividades académicas para tener actualizados a los abogados del país. Esta actividad podría ser el desarrollo de un diplomado virtual sobre derecho constitucional, derecho procesal constitucional y derechos humanos. La magistrada agradeció la visita del presidente de la JUDECAP y mostró su disposición para colaborar en la realización de actividades académicas, que se tendrán que coordinar con el Centro de Estudios Constitucionales.

Corte Superior de Huánuco

La titular del Tribunal Constitucional recibió al presidente de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, Alberto Berger Viguera, quien propuso la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional con el TC. Dijo que, dicho convenio permitirá desarrollar actividades académicas para capacitar a los jueces de la zona. La titular del TC agradeció la visita y se mostró de acuerdo con la firma del convenio de cooperación interinstitucional, el mismo que se coordinará con el Centro de Estudios Constitucionales. Al término de la reunión, la magistrada hizo un recorrido con los visitantes por la sala de audiencias y otras áreas de la sede de San isidro.

Presidenta del TC Luz Pacheco afirma que esta entidad utilizará la inteligencia artificial como herramienta de apoyo en los procesos

17 de enero. La presidenta del Tribunal Constitucional (TC), magistrada Luz Pacheco Zerga, aseveró en una entrevista a la periodista Melissa Peschiera, que conduce el programa Mañana al Día, en Canal N, que los retos de su gestión se resumen en informatizar más el trabajo en las áreas administrativas y jurisdiccionales, y contar con más personal calificado para poder afrontar la carga procesal y trabajar con la celeridad que la ciudadanía espera.



Afirmó que han puesto en marcha un sistema de alertas para detectar los expedientes que están más tiempo del debido sin resolver. También indicó que emplearán la inteligencia artificial (IA) como herramienta de ayuda para una más rápida identificación de las piezas procesales, pero no como sustituto del juicio que corresponde a los magistrados.

Por otro lado, comentó que en el TC hay 29 procesos orgánicos por resolver: la mayoría son acciones de inconstitucionalidad y otros, conflictos competenciales entre organismos autónomos y/o poderes del Estado.

Con respecto a las propuestas legislativas para elevar el número de magistrados del TC, la magistrada Luz Pacheco consideró que sería beneficioso si la finalidad

es contribuir a reducir la carga procesal. Sin embargo, en ese caso es preferible que se nombre a tres magistrados, y no sólo a dos, a fin de poder formar una nueva Sala, ya que el presidente debe encargarse de la gestión administrativa del Tribunal, que exige una adecuada atención a las necesidades del personal y de la administración de los recursos.

Consideró positiva la iniciativa de renovación por tercios de los magistrados del TC para evitar que la productividad se resienta y sea más fácil la inserción de los nuevos magistrados en su labor.

Ante una pregunta sobre la inseguridad ciudadana, la magistrada Pacheco aseguró que preocupa a todos y requiere revitalizar el sistema de justicia para actuar con mayor celeridad y coordinación.

TC presente en los actos conmemorativos por el 490 aniversario de la ciudad de Lima

18 de enero. La presidenta del Tribunal Constitucional (TC), magistrada Luz Pacheco Zerga, participó de los actos conmemorativos que organizó la Municipalidad Metropolitana de Lima, por el 490 aniversario de fundación de la ciudad de Lima.



En primer lugar, la titular del TC asistió a la misa Te Deum que se realizó en la Catedral de Lima a las 10 de la mañana, con asistencia de la presidenta del Poder Judicial, Janet Tello Gilardi, el alcalde de Lima, Rafael López Aliaga, congresistas, alcaldes distritales, regidores metropolitanos, entre otras personalidades.

Posteriormente, las autoridades e invitados se dirigieron al salón principal de la Municipalidad Metropolitana de

Lima, para participar de la sesión solemne que tradicionalmente realiza el municipio limeño. El acto fue presidido por el alcalde de limeño, con asistencia de autoridades políticas, congresistas, alcaldes distritales, regidores, funcionarios y público en general.

Durante el acto, se dio lectura al acta de fundación de Lima y luego se dio

el discurso de orden a cargo del burgomaestre. Luego se procedió a la entrega de condecoraciones y diplomas a diversas personalidades que con su trabajo han contribuido en el desarrollo de la ciudad. En la lista de distinguidos figuraban, Isabel Díaz Ayuso, presidenta de la Comunidad de Madrid, quien recibió la Medalla de la Orden al Mérito en el Grado de Gran Cruz.

Asimismo, recibieron la Medalla de Lima Carmen Aspíllaga Pazos, Iván Dibós Mier, José Antonio Chang Escobedo, Víctor Chang Cisneros, Hernando Orellana-Pizarro Gonzales, el grupo musical Los Mirlos, Maritza Rodríguez Castillo, Federico Prieto Celi y una medalla póstuma al Suboficial PNP Renzo López Reyes.

Conferencia internacional “Por una expansión global del paradigma constitucional” organizó el CEC

16 de enero. La conferencia inaugural del año académico 2025 del Centro de Estudios Constitucionales (CEC) del Tribunal Constitucional (TC) estuvo a cargo del profesor emérito de Filosofía del Derecho en la Universidad Roma III, Luigi Ferrajoli, y contó con los comentarios del magistrado del TC, César Ochoa Cardich, director general del CEC. Entre los asistentes estuvieron la presidenta del TC, magistrada Luz Pacheco Zerga y el magistrado Francisco Morales Saravia.

La actividad académica fue desarrollada en la plataforma Zoom y acogió a 489 asistentes de diferentes regiones. Fue transmitido también por Facebook Live del CEC.

Durante su conferencia, Ferrajoli afirmó que la humanidad atraviesa el momento más dramático de su historia debido a los problemas globales que no están en



la agenda política de los gobiernos nacionales.

Indicó que son cinco los desafíos y emergencias catastróficas que enfrenta la humanidad, como el peligro de un conflicto nuclear; el calentamiento climático debido a los gases de efecto invernadero; el crecimiento en el mundo de las desigualdades, la pobreza, el hambre y las enfermedades no tratadas; la cruel explotación del trabajo derivada de la globalización

salvaje y el drama de los migrantes que huyen de estas tragedias.

Ferrajoli dijo que estas emergencias no son ni pueden ser afrontadas por las políticas nacionales y que se evidencia la incapacidad del constitucionalismo nacional de hacer frente a los desafíos de estas agresiones globales.

Al respecto, el magistrado César Ochoa aseguró que el profesor Ferrajoli, quien es un garantista en materia penal, plantea una reflexión teórica y de la vida, donde la ley ampare al débil, especialmente en materia de derechos sociales.

Destacó que Ferrajoli, en la propuesta de la Constitución de la Tierra, ratifica el proceso justo y el principio de legalidad. Además, propone una renta mínima vital que es uno de sus aportes, y ratifica la universalidad de los derechos, a la salud, educación y otros.

Presidenta del TC Luz Pacheco participó en presentación de informes de Defensoría del Pueblo sobre supervisión de penales del país

27 de enero. La presidenta del Tribunal Constitucional (TC), Luz Pacheco Zerga, participó en la presentación del “Tablero de Indicadores de la Supervisión a Establecimientos Penitenciarios a nivel nacional” y del “Tablero de Indicadores preliminar de la Supervisión a Comisarías”, de la Defensoría del Pueblo.

Durante el informe referido a los centros penitenciarios, se entrevistó a 92,723 personas privadas de libertad, de las cuales 88,274 son varones (95.20%), mientras que 4,449 son mujeres (4.80%). Del universo de varones, 23,015 tienen entre 18 a 29 años; 57,864 entre 30 a 59 años; 5,610 de 60 a más años; y 1785 no precisa.

En la población penitenciaria masculina, los delitos de mayor incidencia son robo (25,279), otros (24,649), violación (13,767), TID (13,412), homicidio (5,737)



y hurto (3,518). El informe es amplio e incluye otros aspectos, como estado civil, número de hijos menores y mayores de edad, nivel educativo, trabajo, salud, servicio social, entre otras áreas.

En la presentación del informe, se destacó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional que declaró la existencia de un estado de cosas inconstitucional del sistema penitenciario (Exp. 05436-2014-PHC/TC), debido al hacinamiento de las

cárceles, el mismo que afecta gravemente la calidad de vida, al no contar con una debida infraestructura y servicios básicos.

Al término del evento, se concluyó que el hacinamiento es uno de los principales problemas que menoscaba las condiciones de los internos; que el INPE solo cuenta con 137 trabajadores sociales a nivel nacional; que las personas privadas de la libertad son un grupo vul-

nerable que está conformado por diversos grupos de especial protección como niños de 0 a 3 años que acompañan a sus madres en los penales, entre otras.

Igualmente, se dieron algunas recomendaciones al Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Reniec, INPE, entre otras instituciones.